

**Resolución por la que se efectúa convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de interés general y social «Generadores de empleo estable». Cáceres**

**Estado**

Cerrado

**Convocante**

Ministerio de Trabajo y Economía Social

**Ámbito de aplicación**

Cáceres

**Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto subvencionar los costes laborales para la contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, para la ejecución de obras de interés general y social con la finalidad de propiciar la inserción laboral de los mencionados trabajadores en actividades emergentes del sector agrario tales como actuaciones agroforestales, actuaciones sobre el medio ambiente, entre otras, o en actividades desarrolladas sobre la base de los recursos endógenos del territorio, según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 939/1997.

**Importe**

Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria se financiarán con cargo a los créditos disponibles de la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gasto del Servicio Público de Empleo Estatal en Cáceres para

2025. La subvención máxima a conceder, por obra prevista, para cada Corporación Local será de 150.000,00€.

## Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones objeto de la presente convocatoria las Corporaciones Locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local de la provincia de Cáceres, que contraten trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, para la ejecución de obras de interés general y social, y que gocen de capacidad técnica y de gestión suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

## Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica del SEPE, en los términos y con las formalidades que se establecen en la presente convocatoria.

Todos los documentos a presentar serán firmados electrónicamente por quien ostente la representación de la entidad.

El plazo de presentación de solicitudes, junto con toda la documentación, será de un mes natural desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE, no admitiéndose las que tengan entrada fuera de dicho plazo.

**Fecha de presentación del extracto de convocatoria en el BOE: 09 de mayo de 2025.**

## Documentos adicionales

[RESOLUCION\\_GEE 2025\\_Convocatoria](#)

[EXTRACTO de la Resolucion GEE 2025\\_Convocatoria](#)